



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2023-MPCH/A

Chota, 23 de enero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 0002-2023-MPCH-OGA-ORH/UC, de fecha 11 de enero de 2023; Oficio N° 017-2023-MPCH-OGA-ORH, de fecha 17 de enero de 2023; Informe N° 0002-2023-MPCH-GM, de fecha 19 de enero de 2023; Memorandum N° 021-2023-MPCH/A, de fecha 23 de enero de 2023;y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, se establece lo siguiente: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar y el artículo 27° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que:

"ARTÍCULO II.- AUTONOMÍA

Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de sus servicios de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, señala que, "El Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio"; concordando con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 65-2011-PCM que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa el cual refiere que "El contrato administrativo de servicios es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad con una persona natural que presta servicios de manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial";

Que, entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Informe N° 0002-2023-MPCH-OG/ORH/UC, de fecha 11 de enero de 2023, la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

“Nuestro compromiso es contigo”

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2023-MPCH/A

Jefa de la Unidad de Compensaciones hace de conocimiento que mediante Resoluciones de Alcaldía y Gerencia Municipal han sido designados a funcionarios bajo el régimen CAS Confianza, y que a la fecha no se ha dejado sin efecto del personal que a continuación se detalla:

- Resolución de Alcaldía N° 437-2021-MPCH/A, de fecha 04 de Agosto de 2021, se designó a Gilberto Burga Castro en el cargo de Jefe de Trámite Documentario. ✓
- Resolución de Alcaldía N° 441-2021-MPCH/A, de fecha 04 de Agosto de 2021, se designó a Roger Fernando Idrugo Durán, en el cargo de Director de Tecnología de la Información. Faltó
- Resolución de Alcaldía N° 448-2021-MPCH/A, de fecha 04 de Agosto de 2021, se designó a Fernando Montalvo Fernández, en el cargo de Área Técnica Municipal (ATM). Faltó
- Resolución de Alcaldía N° 450-2022-MPCH/A, de fecha 04 de Agosto de 2021, se designó a Milton Rober Verástegui Vásquez en el cargo de Jefe de la Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Chota. Faltó
- Resolución de Alcaldía N° 452-2022-MPCH/A, de fecha 04 de Agosto de 2021, se designó a Samuel Barboza Burga en el cargo de Jefe de OMAPED (Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad). ✓
- Resolución de Alcaldía N° 453-2022-MPCH/A, de fecha 04 de Agosto de 2021, se designó a Pacífico Bustamante Ruíz en el cargo de Jefe de la DEMUNA (Defensoría Municipal del Niño y Adolescente). ✓
- Resolución de Alcaldía N° 454-2022-MPCH/A, de fecha 04 de Agosto de 2021, se designó al Abg. Segundo Daniel Idrigo Benavidez, en el cargo de Sub Gerente de Participación, Cultura, Educación y Deporte. Faltó
- Resolución de Alcaldía N° 002-2022-MPCH/A, de fecha 04 de enero de 2022, se designó al Ing. Wilson Rosalí Tafur Chacón en el cargo de Sub Gerente de Estudios y Proyectos, de la Gerencia de Infraestructura. Faltó
- Resolución de Alcaldía N° 135-2022-MPCH/A, de fecha 06 de mayo de 2022, se designó a M.C. Fernando Augusto Fernández Rodríguez, en el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de las Relaciones Sociales y Humanas de la Oficina de Recursos Humanos. Faltó
- Resolución de Alcaldía N° 154-2022-MPCH/A, de fecha 24 de mayo de 2022, se designó al CPC. Sixto Barboza Vásquez en el cargo de Director (A) de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto. ✓
- Resolución de Alcaldía N° 170-2022-MPCH/A, de fecha 03 de junio de 2022, se designó al Sr. Jorge Luis Ortiz Tejada; en el cargo de Confianza de Subgerente de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Control y Desarrollo Urbano – Rural. Faltó
- Resolución de Gerencia Municipal N° 175-2022-MPCH-GM, de fecha 20 de abril de 2022 se designó al señor José Rolando Benavidez Edquén, en el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones de la Oficina de Abastecimiento. ✓

Que, mediante Oficio N° 017-2023-MPCH-OGA-ORH, de fecha 17 de enero de 2023, el Director de Recursos Humanos solicita la proyección y notificación de resoluciones de Cese de los Servidores CAS CONFIANZA que laboraron a plazo determinado con vigencia al 31 de diciembre de 2022;

Que, Informe N° 0002-2023-MPCH-GM, de fecha 19 de enero de 2023, el Gerente Municipal remite los actuados para que se emita el acto resolutorio dejando sin efecto las Resoluciones de Cese de los Servidores CAS CONFIANZA, que han sido contratados a plazo determinado con vigencia al 31 de diciembre de 2022;

Que, mediante Memorándum N° 021-2023-MPCH7A, de fecha 23 de enero de 2023, el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA

"Nuestro compromiso es contigo"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2023-MPCH/A

Que, mediante Memorandum N° 021-2023-MPCH/A, de fecha 23 de enero de 2023, el Despacho de Alcaldía a Secretaría General dispone Proyectar la Resolución resolviendo el cese de funciones CAS Confianza, que han sido contratados a plazo determinado con vigencia al 31 de diciembre de 2022;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución de Alcaldía N° 437-2021-MPCH/A, de fecha 04 de Agosto de 2021; Resolución de Alcaldía N° 441-2021-MPCH/A, de fecha 04 de Agosto de 2021; Resolución de Alcaldía N° 448-2021-MPCH/A, de fecha 04 de Agosto de 2021; Resolución de Alcaldía N° 450-2022-MPCH/A, de fecha 04 de Agosto de 2021; la Resolución de Alcaldía N° 452-2022-MPCH/A, de fecha 04 de Agosto de 2021; Resolución de Alcaldía N° 453-2022-MPCH/A, de fecha 04 de Agosto de 2021; Resolución de Alcaldía N° 454-2022-MPCH/A, de fecha 04 de Agosto de 2021; Resolución de Alcaldía N° 002-2022-MPCH/A, de fecha 04 de enero de 2022; Resolución de Alcaldía N° 135-2022-MPCH/A, de fecha 06 de mayo de 2022, Resolución de Alcaldía N° 154-2022-MPCH/A, de fecha 24 de mayo de 2022; Resolución de Alcaldía N° 170-2022-MPCH/A, de fecha 03 de junio de 2022, Resolución de Gerencia Municipal N° 175-2022-MPCH-GM, de fecha 20 de abril de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Chota, para conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente resolución en la página web institucional de la Municipalidad Provincial de Chota (www.munichota.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHOTA
Dr. Aníbal Gálvez Saldaña
ALCALDE

Cc:

- Alcaldía Provincial
- Gerencia Municipal
- Asesoría Jurídica
- Recursos Humanos
- Interesados
- Archivo SG – MPCH